

Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

41.917/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Editores de Revistas Culturales de España», (Depósito número 2898).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado, de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Victoria Fernández García mediante escrito de fecha 7 de julio de 2005 y se ha tramitado con el número 7405.

La Asamblea general celebrada el 19 de mayo de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 2 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio, quedando fijado en Madrid, calle Covarrubias, número 9, 2.º derecha.

La certificación del acta está suscrita por doña Victoria Fernández García, en calidad de secretaria, con el visto bueno del presidente, don Manuel Ortuño Armas.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de julio de 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

41.918/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos», (Depósito número 6893).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Beatriz Rodríguez Gil mediante escrito de fecha 25 de mayo de 2005 y se ha tramitado con el número 60059-5794.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 4 de julio de 2005.

La Asamblea general celebrada el 27 de abril de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio, quedando fijado en la calle Alcalá, número 17, de la localidad de Madrid.

La certificación del acta de la asamblea aparece suscrita por don José Miguel Rodríguez-Pardo del Castillo, en calidad de secretario de la junta directiva de la asociación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de julio de 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

41.919/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de «ANPE Sindicato Independiente», (Depósito número 362/78).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Juan Miguel Molina Serrano mediante escrito de fecha 9 de junio de 2005 y se ha tramitado con el número 68863-6399.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 22 de junio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 4 de julio.

El Congreso Sindical Extraordinario del sindicato celebrado el 22 de abril de 2005 acordó modificar los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por doña Blanca M.ª Fernández Barrio, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Juan Miguel Molina Serrano.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

43.145/05. Resolución de la Delegación del Gobierno en Cataluña por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones denominado «Anexo al gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia. Punto de entrega para Gas Natural Sdg en la posición 13.A», en el término municipal de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant.

Por Resolución de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOE de 29 de junio de 2005), ha sido otorgada la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración en concreto de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del proyecto denominado «Anexo al gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia. Punto de entrega para Gas Natural Sdg en la posición 13.A» en el término municipal de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant. Dicha autorización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 y 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndole de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, de conformidad con el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2005, a partir de las 9.00 horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, sitas en la plaza del Ayuntamiento, número 6.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir al acto personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, con gastos a su costa, si lo estiman oportuno.

Esta convocatoria de levantamiento de actas estará expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y se notificará individualmente a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Barcelona, 14 de julio de 2004.—El Delegado del Gobierno en Cataluña, Joan Rangel i Tarrés.

Anexo

Relación de titulares afectados

Finca n.	Titular	SE (m ²)	SP (ml)	OT (m ²)	POL/PAR	Naturaleza	Día/hora
T-VA-351 PO	Josefina Escrip Escoda. C/ Sant Josep, 4 Vandellòs	729,0			10/184	Monte alto.	20.09/ 9:00
T-VA-352 PO	M.ª Mercedes Vernet Espelta. C/ Iglesias, 27 Vandellòs	2.209,0			10/192	Algarrobos.	20.09/ 9:30
T-VA-352 LE	M.ª Mercedes Vernet Espelta. C/ Iglesias, 27 Vandellòs	1,0	42,0	84,0	10/192	Algarrobos.	20.09/ 9:30
T-VA-353 LE	Ayuntamiento de Vandellòs. Pl. Ayuntamiento, 4 Vandellòs		5,0	10,0		Camino.	20.09/13:00

Finca n.	Titular	SE — (m ²)	SP — (ml)	OT — (m ²)	POL/PAR	Naturaleza	Día/hora
T-VA-354 LE	Desconocido	1,0	56,0	112,0	10/179	Monte alto.	20.09/12:30
T-VA-355 LE	Josefa Figueras Juan. C/ Arraval, 4 Vandellòs	1,0	36,0	72,0	10/178	Olivar.	20.09/10:30
T-VA-356 LE	Jaime Sirisi Sirisi y José M.ª Sirisi Sirisi. C/ Les Eres, 4 Masriudoms	2,0	77,0	154,0	10/177.203	Algarrobos.	20.09/11:00
T-VA-357 LE	Juan Margalef Casado. C/ Major, 5		9,0	18,0	10/176	Monte alto.	20.09/12:00

Abreviaturas utilizadas: SE: Superficie en pleno dominio, SP: Servidumbre de paso, OT: Ocupación temporal, POL: Polígono Catastral, PAR: Parcela Catastral.

43.146/05. **Resolución de la Delegación del Gobierno del Principado de Asturias, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones denominado «Anexo a Gasoducto Llanera-Villalba. Punto de entrega a Gas de Asturias para suministro a Tapia de Casariego desde la Posición I-07» en el término municipal de Castropol.**

La Dirección General de Política Energética y Minas, por resolución de 5 de abril de 2005, dispuso otorgar a la empresa «Enagas, Sociedad Anónima» autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública para la ampliación de la posición I-07 del gasoducto «Villalba-Llanera» y para la instalación de una estación de regulación y medida de gas natural en la misma, del tipo denominado G-100, ubicada en el término municipal de Castropol, en la provincia de Asturias.

El art. 103 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, declara de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa y ejercicio de la servidumbre de paso, las instalaciones precisas para el suministro de gases combustibles por canalización, a las que se refiere el Título IV de la misma.

Por su parte, el artículo 105 de dicha norma legal dispone que la declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno en Asturias, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento de Castropol, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 13 de septiembre de 2005 en el Ayuntamiento de Castropol.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, cuya relación se inserta al final de esta resolución.

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Oviedo, a 15 de julio de 2005.—El Delegado del Gobierno, Antonio Ramón Treviñ Lombán.

Anexo

Relación de titulares afectados Castropol

Finca número: O-CP-17POCOM. Titular: Julián, Antonia, Carmen y José Méndez López, C/ Barriónuevo, Tol-Castropol. SE (m²): 1.235,0. SP (ml): 0,0. OT (m²): 0. POL/PAR.: 2C/255. Naturaleza: Pradera. Día/hora: 13-09/11:00.

Abreviaturas utilizadas: SE: Superficie en pleno dominio; SP, servidumbre de paso; OT, ocupación temporal; POL, polígono catastral; PAR, parcela catastral.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

42.703/05. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00161/2005 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Habiéndose advertido error en la denominación del procedimiento sancionador cuyo Acuerdo de inicio se publicó en el BOE n.º 178 de fecha 27 de julio de 2005, a efectos de notificación a la entidad Distribuidora Galaico Asturiana de Telefonía, S. L. (Digastel), en lugar del procedimiento PS/00279/2004, debe constar el (PS/00161/2005).

Madrid, 29 de julio de 2005.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

43.105/05. **Resolución de la Diputación Provincial de Ourense sobre expropiación forzosa urgente de bienes afectados por las obras de CV 342 Piñor-Toén por Mugaes, en el Ayuntamiento de Toén.**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense del día de la fecha, se publica anuncio relativo a la expropiación forzosa urgente de los bienes afectados por las obras de CV 342 Piñor-Toén por Mugaes, número 320 POL/03, en Toén, señalando el próximo día 17 de agosto (en el Ayuntamiento de Toén), a las once horas en la parcela 01 (Flora y Ramón González Rodríguez) y a las once y cuarto en la parcela 02 (Edelmiro Vázquez Rodríguez); para la redacción de actas previas a la urgente ocupación.

Ourense, 29 de julio de 2005.—José Luis Baltar Pumar, Presidente de la Diputación Provincial de Ourense.

UNIVERSIDADES

41.934/05. **Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravíos de títulos.**

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Licenciada en Filología

Inglesa de Herminia Ródenas Alarcón, con el número de registro nacional 1999/153282.

Alicante, 7 de julio de 2005.—El Rector, Ignacio Gabriel Jiménez Raneda.

41.958/05. **Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada por la que se anuncia extravío de títulos universitarios.**

A los efectos de lo dispuesto en la Orden de 8 julio de 1988, se anuncia extravío del título de Doctor en Ciencias Biológicas, expedido el 2 de julio de 1992, con Registro Nacional de Títulos número 1993/161114, expedido a nombre de don Francisco Valera Hernández.

Granada, 10 de mayo de 2005.—El Rector, David Aguilar Peña.

41.959/05. **Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.**

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del título oficial de Licenciada en Filosofía y Letras. Filología. Filología Moderna (Francés) de doña Celia Sanz Pérez, expedido el 8 de septiembre de 1983, con Registro Nacional de Títulos 19974132043.

Murcia, 19 de julio de 2005.—La Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.

41.961/05. **Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título oficial.**

De acuerdo con la Orden 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Diplomado en Profesorado de E.G.B. de fecha 15/11/82 con N.R.N. 21600, a favor de don José Francisco Acosta Ortega.

La Laguna, 6 de julio de 2005.—El Decano de la Facultad de Educación, Amador Guarro Pallas.

41.970/05. **Resolución facultad de Farmacia de la Universitat de Barcelona sobre extravío de título.**

Extraviado el Título de Licenciada en Farmacia de Margarita Victoria Piza Vidal, expedido el 29 de julio de 1999, se publica en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974, para tramitar duplicado del mismo.

Barcelona, 1 de julio de 2005.—La Secretaria de la Facultad, Anna C. Calpena Campmany.

42.022/05. **Resolución de la Escuela Universitaria de Trabajo Social sobre extravío de título.**

A los efectos de la Orden 8 de julio de 1998, se anuncia el extravío de título de Diplomado en Trabajo Social, de doña Celia López Roldán expedido el día 4 de octubre de 1999, con Registro Nacional de títulos n.º 2000/049569.

Granada, 14 de julio de 2005.—La Directora, Blanca Amalia Girela Rejón.